

La aplicación E-Guiado para la elaboración de las guías docentes del curso 2020-2021 estará disponible el miércoles 6 de mayo a partir de las 9:00 horas, con el siguiente calendario:

FECHAS	GUÍA DOCENTE 2020-21
6 mayo- 15 mayo	Coordinadores de asignatura duplican y elaboran las Guías.
18 mayo-27 mayo	Revisión por parte de la Dirección del Centro
1 junio-12 junio	Implementación de cambios por parte de los coordinadores de asignatura.
15 junio-26 junio	Revisión por parte de la Dirección del Centro Aprobación por la Junta de Centro
29 junio-10 de julio	Publicación por el Centro. Se extiende hasta esta fecha la publicación de horarios de curso académico 2020-21 por parte de los Centros.

**ACLARACIONES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS Y NOVEDADES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

-Cada asignatura tiene un único coordinador/a, que es responsable de coordinar al equipo docente y de cumplimentar la Guía en la aplicación informática dentro del plazo previsto (hasta el 15 de mayo de 2020). Por tanto, el coordinador de la asignatura es el único profesor del equipo docente con acceso a la Guía de la asignatura en E-guiado.

-El acceso a E-guiado es a través del enlace <https://www.uco.es/eguiado/> y también desde la página web del Centro "recursos frecuentes", con el usuario y contraseña de la UCO. En primer lugar, hay que pinchar la opción duplicar la guía para arrastrar el contenido del curso pasado y poder editarla.

-En caso de Guías en castellano y en inglés, el coordinador de la asignatura será el responsable de confeccionar la Guía en ambos idiomas. Ambas Guías se cierran de manera simultánea.



## INSTRUCCIONES Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE GUÍAS DOCENTES (Curso académico 2020-21)



-En el cronograma estarán disponibles únicamente las opciones genéricas de semanas y quincenas de manera que se pueda adaptar a un eventual retraso del inicio del curso académico.

-Todas las guías docentes incluirán de *manera automática* un texto sobre la necesidad de elaborar la correspondiente adenda que recoja las adaptaciones que se deban realizar en caso de situación de alarma sanitaria para el desarrollo de la docencia de manera virtual:

“En caso de que se genere una situación de alarma sanitaria que impida el desarrollo de la docencia en la modalidad presencial, se requerirá a los coordinadores de las asignaturas afectadas que elaboren una adenda a la guía docente según el modelo establecido para el curso académico 2019-20. Esta adenda deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento y publicada en la web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura. Para la elaboración de esta adaptación se atenderá a lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Gobierno Extraordinario de 14 de marzo de 2020”.

-Las actividades docentes fuera del aula (viajes, excursiones, visitas técnicas, etc.) tendrán que incluirse dentro de las actividades presenciales de la guía docente, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento para regular las actividades fuera del aula aprobada en el Consejo de Gobierno de 25/04/2008 (nº 4/08) – Punto 8.3. Anexo 14.

-La Guía docente especificará los métodos de evaluación conforme al Anexo II del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, así como el peso de cada prueba o actividad evaluable. También habrá que mencionar cómo se obtendrá la calificación final.

-Según se recoge en el artículo 70.3 de Reglamento de Régimen Académico, en cada guía docente deberá especificarse un mínimo de tres métodos de evaluación de entre los elegibles en la aplicación, siendo la ponderación mínima de cada uno de los métodos un 10% sobre la evaluación total. En ningún caso podrán reunirse varios métodos de evaluación distintos en una misma actividad.

-En caso de que se utilice el examen como método de evaluación se recomienda que su ponderación no sea superior al 60%.



**INSTRUCCIONES Y CALENDARIO PARA LA  
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE GUÍAS  
DOCENTES  
(Curso académico 2020-21)**



- Es necesario hacer explícita de forma concreta la evaluación para repetidores: métodos de evaluación y ponderación.

-Hay que tener en cuenta en la elaboración de las guías que hay asignaturas en proceso de extinción y solo se oferta grupo de repetidores:

a) La Escuela Infantil en el Sistema Educativo.

La Educación Primaria en el Sistema Educativo.

Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales

Es el último curso que se ofertan estas asignaturas. La guía es solo para repetidores. Es muy importante dejar consignado en la guía que la asignatura se extingue e indicarle al alumnado que, de no superarlas, tendrían que matricularse en el siguiente curso de las dos asignaturas en que han quedado desdobladas cada una de ellas.

b) Convivencia Escolar (Educación Infantil)

Convivencia Escolar (Educación Primaria)

Se ofertarán solo para repetidores durante dos cursos, 2020-21 y 2021-22, ya que este curso ya no habrá en ella alumnado de primera matrícula. Igualmente que en caso anterior, la guía, por tanto, es solo para repetidores, y es importante mencionar la necesidad de superarla en el periodo de extinción, para no tener que matricularse en las dos nuevas asignaturas cuatrimestrales que la sustituyen.